

Secretaría. Marzo 07 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, informando que el 15 de febrero de 2022 se notificó personalmente del auto mandamiento de pago el demandado Joe Marlon Avendaño Gacha. El 01 de marzo de 2022 venció el término de diez (10) días para proponer excepciones, en absoluto silencio. (Inhábiles 19, 20,26 y 27 de febrero de 2022).



HECTOR HURTADO ARANGO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero - Guayabal, catorce (14) de marzo de
de dos veintidós (2022).

Ejecutivo Singular

Leidi Caterine Pineda Rodríguez vs

Joe Marlon Avendaño Gacha

Radicación: 2018-00072-00

Téngase por no contestada la demanda.

El día veintinueve (29) de agosto de 2018 se libró mandamiento de pago, en contra de Joe Marlon Avendaño Gacha y a favor de Leidi Caterine Pineda Rodríguez.

El 15 de febrero de 2022 el demandado se notificó personalmente del auto mandamiento de pago.

El 01 de marzo de 2022 venció el término de que disponía el demandado para pagar y proponer excepciones, dejándolo vencer en absoluto silencio. Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 440 inciso 2º del Código General del Proceso, el Juzgado Primero (1º) Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima,

RESUELVE

Primero: Ordenar seguir adelante con la ejecución en contra de Joe Marlon Avendaño Gacha y a favor de Leidi Caterine Pineda Rodríguez.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior se ordena el remate en pública subasta de los bienes embargados y de los que posteriormente se llegaren a embargar por cuenta del presente proceso, así como el avalúo de los mismos.

Tercero: Liquídese el crédito con sus intereses, en la forma establecida en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto: Condenar en costas a la parte ejecutada, las cuales se liquidarán de conformidad con lo normado en el artículo 366 Ibidem.

Cópiese, notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Carolina Puentes Acosta', written in a cursive style.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez